
	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 25</p> <p>Sesión Virtual 27 y 28 de diciembre de 2021</p>
---	---	---

<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO No. 25</p>
---	---

<p align="center">OBJETIVO DE LA REUNIÓN:</p>
<p>1. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-080-2021 que tiene por objeto Contratar la “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”, con base en la recomendación del comité técnico.</p> <p>PLAZO: El plazo global del contrato es de CUATRO (4) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.</p> <p>PRESUPUESTO ADJUDICADO: NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$ 92.885,549,00) M/CTE., incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.</p> <p>PROPONENTE ADJUDICADO: FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO identificado con cédula de ciudadanía No 10.549.160</p>
<p>2. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-067-2021 que tiene por objeto “CONTRATAR “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”, con base en la recomendación del comité técnico.</p> <p>PLAZO: El plazo global del contrato es de DOS (2) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.</p> <p>PRESUPUESTO ADJUDICADO: MIL TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS (\$1.013.871.050,00) M/CTE., Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.</p> <p>PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO IG 067, representado por ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ identificado con cédula de ciudadanía No. 72.345.315, e integrado por JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.626.281, con un porcentaje de participación de 50% y GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.295.848, con un porcentaje de participación de 50%.</p>
<p>3. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-083-2021 que tiene por objeto Contratar la “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”, con base en la recomendación del comité técnico.</p> <p>PLAZO: CUATRO (4) MESES que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.</p> <p>PRESUPUESTO ADJUDICADO: NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$93.593.500,00) M/CTE, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.</p> <p>PROPONENTE ADJUDICADO: proponente UNIÓN TEMPORAL I.E. RIOACHA 2021, representado por JORGE IVAN NOSSA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.087.977, e integrado por (i) ABACO ESTRATEGIAS S.A.S con Nit. 901.017.376-7, representada legalmente por JORGE IVAN NOSSA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.087.977, con un porcentaje de participación del (50%) y (ii) CAMILO PEDRAZA DIAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 74.184.643, con un porcentaje de participación del (50%).</p>
<p>4. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No.PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021 que tiene por objeto CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”. con base en la recomendación del comité técnico.</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN GLOBAL: DOS (2) MESES</p>

	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 25</p> <p>Sesión Virtual 27 y 28 de diciembre de 2021</p>
---	---	---

PRESUPUESTO ADJUDICADO: MIL TRESCIETOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS (\$1.354.344.214,00) M/CTE., incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROPONENTE ADJUDICADO: LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.79.230.764.

CIUDAD Y FECHA:	LUGAR:
Bogotá D.C., 27 de diciembre de 2021	Reunión virtual
INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:
27 de diciembre de 2021- 01:45 p.m.	28 de diciembre de 2021- 02:00 p.m.

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Empresa	Asistencia y Voto
Liliana María Bustamante Zapata	Secretaria General	FINDETER	Reunión Virtual
Daniel Ricardo Plazas León	Vicepresidente de Planeación (E)	FINDETER	Reunión Virtual
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico.	FINDETER	Reunión Virtual
Nombre	Cargo	Empresa	Voto
Jesús Herrera	Secretario Distrito de Riohacha	RIOHACHA	Reunión Virtual

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum
2. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-080-2021 que tiene por objeto Contratar la “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”, con base en la recomendación del comité técnico.

PLAZO: El plazo global del contrato es de CUATRO (4) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO ADJUDICADO: NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$ 92.885,549,00) M/CTE., incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROPONENTE ADJUDICADO: FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO identificado con cédula de ciudadanía No 10.549.160
3. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-067-2021 que tiene por objeto “CONTRATAR “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”, con base en la recomendación del comité técnico.

PLAZO: El plazo global del contrato es de DOS (2) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO ADJUDICADO: MIL TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS (\$1.013.871.050,00) M/CTE., Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO IG 067, representado por ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ identificado con cédula de ciudadanía No. 72.345.315, e integrado por JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.626.281, con un porcentaje de participación de 50% y GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.295.848, con un porcentaje de participación de 50%.



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

**COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO
ACTA No. 25**

Sesión Virtual
27 y 28 de diciembre de 2021

4. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-083-2021 que tiene por objeto Contratar la “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”, con base en la recomendación del comité técnico.

PLAZO: CUATRO (4) MESES que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO ADJUDICADO: NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$93.593.500,00) M/CTE, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROPONENTE ADJUDICADO: proponente UNIÓN TEMPORAL I.E. RIOACHA 2021, representado por JORGE IVAN NOSSA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.087.977, e integrado por (i) ABACO ESTRATEGIAS S.A.S con Nit. 901.017.376-7, representada legalmente por JORGE IVAN NOSSA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.087.977, con un porcentaje de participación del (50%) y (ii) CAMILO PEDRAZA DIAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 74.184.643, con un porcentaje de participación del (50%).

5. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021 que tiene por objeto CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”. con base en la recomendación del comité técnico.

PLAZO DE EJECUCIÓN GLOBAL: DOS (2) MESES

PRESUPUESTO ADJUDICADO: MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS (\$1.354.344.214,00) M/CTE., incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROPONENTE ADJUDICADO: LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.79.230.764.

6. Propositiones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del Quórum

En Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021), siendo la una y cuarenta y cinco de la tarde (01:45 p.m.), se reunieron en sesión Virtual los miembros del Comité con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario Extraordinario No. 25 del **PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019** Contrato Interadministrativo No. 0065 de 2019.

Para el efecto, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con lo establecido en el Manual PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019.

Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-080-2021 que tiene por objeto Contratar la “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”, con base en la recomendación del comité técnico.

PLAZO: El plazo global del contrato es de CUATRO (4) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO ADJUDICADO: NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$ 92.885,549,00) M/CTE., incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROPONENTE ADJUDICADO: FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO identificado con cédula de ciudadanía No 10.549.160

Justificación:



**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)
- SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019.

**PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTOS DE SEDES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-080-2021**

OBJETO: Contratar la “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

PLAZO: El plazo global del contrato es de CUATRO (4) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO: NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 97.774.262,00), incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-90908 DE 2019, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo el numeral 2.2.4.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”.

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día primero (1ro) de diciembre de 2021 y con el Alcance al Acta de Cierre publicado el día 14 de diciembre del corriente año, en el marco de la presente convocatoria se recibieron un total de trece (13) ofertas que serán objeto de verificación y evaluación, de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	UNION TEMPORAL FUERZA 2021	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S	900788875-4
		RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79711742-5
2	CONSORCIO INTERVENTORES GAL 80	GITAI GROUP S.A.S.	900247262-9
		INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S. - INGEPROS SAS	900538341-1
3	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79557205-1
4	SEIING S.A.S	SEIING S.A.S	900208425-6
5	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES SAS - CONSTRUCTORES SAS	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES SAS - CONSTRUCTORES SAS	900416314-9
6	CONSORCIO IEO YJV 03	YEZITD CORNEJO OCHOA	91208401-6
		JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	84079206-6
7	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10549160-4



8	UT IE RIOHACHA 2021	ABACO ESTRATEGIAS SAS	901017376-7
		CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184643-4
9	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987-8
10	JUDITH PEREA CHALA	JUDITH PEREA CHALA	26258012-1
11	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA.	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA.	800106925-6
12	SOLIUN S.A.S.	SOLIUN S.A.S.	900.768.458-0
13	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	900153270-3

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno, se presentó en Comité de Contratación No.233, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL FUERZA 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INTERVENTORES GAL 80	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	SEIING S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES SAS - CONSTRUCTORES SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO IEO YJV 03	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	UT IE RIOHACHA 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	JUDITH PEREA CHALA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PUBLICADO EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2021

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.32. AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES, que establece: “En el evento en que la entidad advierta la necesidad de ajustar los informes de verificación, evaluación y/o calificación que se generan en las distintas etapas del proceso, podrá efectuarlo en cualquier momento de la convocatoria, hasta antes de la celebración del contrato.”, se realizó alcance al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, en el cual se exponen las razones que motivaron el ajuste y se encuentra debidamente publicado en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE.”



En razón a lo anterior, el día quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 238, el ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES publicado el 7 de diciembre de 2021, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL FUERZA 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INTERVENTORES GAL 80	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	SEIING S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES SAS - CONSTRUCTORES SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO IEO YJV 03	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	UT IE RIOHACHA 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	JUDITH PEREA CHALA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11.	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12.	SOLIUN S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
13.	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES -RESPUESTA A OBSERVACIONES

Durante el término comprendido desde el 9 de diciembre de 2021 hasta las 05:00 pm del día 10 de diciembre de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Así mismo y atendiendo el periodo de subsanación otorgado a los proponentes No. 11, 12 y 13, desde el 16 de diciembre de 2021 hasta las 05:00 pm del día 17 de diciembre de 2021, los proponentes podían presentar documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día veinte (20) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 242, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL FUERZA 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INTERVENTORES GAL 80	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA



3	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	SEIING S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES SAS - CONSTRUCTORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO IEO YJV 03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	UT IE RIOHACHA 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	JUDITH PEREA CHALA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11.	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12.	SOLIUN S.A.S.	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
13.	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN	
1	UNION TEMPORAL FUERZA 2021	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	SIN REPORTE
2	CONSORCIO INTERVENTORES GAL 80	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	GITAI GROUP S.A.S, e INGENIERÍA DE PROYECTOS AML: 1. PAF-ICBFGS-I-051-2021. (BBVA)
3	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	1. PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020. (Previsora)
4	SEIING S.A.S	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	1. Conformo el CONSORCIO JAS 2, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MENII-I-016-2021 (Previsora)
5	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES SAS – CONSTRUCTORES SAS	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	1. PAF-ATF-I-054-2021 y 2. PAF-ATF-I-062-2021. (Fidubogotá)
6	CONSORCIO IEO YJV 03	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	SIN REPORTE
7	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	1. PAF-ATF-I-036-2021 (Fidubogotá) 2. contrato 3-1-97094-06 (BBVA) 3. contrato3-1-97094-04 (BBVA)
8	UT IE RIOHACHA 2021	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	Camilo Pedraza:1. PAF-JU-I-060-2020 (Fidubogotá)
9	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	1. PAF-ATGUAJIRA-I-056-2021 (Previsora)
10	JUDITH PEREA CHALA	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	1. PAF-MENII-I-040-2020 (Previsora)
11	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA.	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	1. Conformo CONSORCIO CONSEING LTDA - P.I. S.A.S, quien es adjudicatario de la convocatoria (PAF-SANANDRES-I-063-2019).



12	SOLIUN S.A.S.	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	1. PAF-ICBFGS-I-050-2021. (BBVA) 2. Consorcio Santa Laura 072 se le adjudico la convocatoria PAF-AASB-I-072-2021 (Agraria)
13	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	SIN REPORTE

Como resultado de la habilitación de doce (12) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

PROponentes
UNION TEMPORAL FUERZA 2021
CONSORCIO INTERVENTORES GAL 80
DONAL BOGOTÁ BAUTISTA
SEIING S.A.S
VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES SAS - CONSTRUCTORES SAS
CONSORCIO IEO YJV 03
FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO
UT IE RIOHACHA 2021
MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES
JUDITH PEREA CHALA
INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA
ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Nota: De conformidad con el acta de apertura del sobre No 2 -oferta económica, el proponente ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S no se presentó a la audiencia siendo debidamente citado, lo cual se corrobora en el trascurso de la audiencia. y el sobre No. 2 (propuesta económica) no fue posible dar apertura, ya que el mismo solicita clave para su acceso.

Por lo tanto y en virtud del numeral 1.30. APERTURA DEL SOBRE No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA de los Términos de Referencia, el cual establece que "(...) En desarrollo de la citada audiencia, se solicitará a los proponentes habilitados la clave del archivo correspondiente al sobre económico cifrado en ZIP, con el fin de realizar la lectura del mismo. En caso de no suministrar la clave en la audiencia o no asistir a la misma se entenderá como no presentado el sobre económico." (...), el proponente Nro 13 ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S no será incluido dentro del orden de elegibilidad, por cuanto su sobre no pudo ser abierto en la audiencia, incurriendo así en la causal de rechazo 1.37.12 Cuando la propuesta o cualquier documento habilitante o la oferta económica presentado de manera electrónica no se pueda abrir o acceder a su contenido e impida la selección objetiva.

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. "Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas", del Subcapítulo III "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia.

Dicha verificación fue presentada ante el Comité de Contratación No. 244 y publicada el día veintidós (22) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), así:

6.1 EL SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

"La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS



Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

6.2 Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el veintidós (22) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), fue TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (3.996,28); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA ARITMÉTICA ALTA, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de los proponentes.

6.3 Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

6.4 De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-ATGUAJIRA-I-080-2021					
LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 7-FERNANDOJOSE SANCHEZ PARDO	\$ 92.885.549,00	99,9135004	0,0000000	99,9135004
2	PROPONENTE 8-UT IE RIOHACHA 2021	\$ 92.344.000,00	99,3309765	0,0000000	99,3309765
3	PROPONENTE 4-SEING S.A.S. BIC	\$ 92.210.907,00	99,1878133	0,0000000	99,1878133
4	PROPONENTE 10-JUDITH PEREA CHALÁ	\$ 92.025.135,00	98,9879853	0,0000000	98,9879853
5	PROPONENTE 3-DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	\$ 91.786.698,00	98,7259536	0,0000000	98,7259536
6	PROPONENTE 1-UNION TEMPORAL FUERZA 2021	\$ 91.704.827,00	98,6434420	0,0000000	98,6434420
7	PROPONENTE 6-CONSORCIO IEO YJV 03	\$ 91.035.000,00	97,9229343	0,0000000	97,9229343
8	PROPONENTE 2-CONSORCIO INTERVENTORES GAL 80	\$ 94.352.163,00	97,0178359	0,0000000	97,0178359
9	PROPONENTE 9-MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	\$ 87.996.836,00	94,6548952	0,0000000	94,6548952
10	PROPONENTE 5-VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	\$ 88.616.804,00	95,6914438	10,0000000	85,6914438
11	PROPONENTE 11-INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LIMITADA	\$ 92.165.900,00	99,1389707	20,0000000	79,1389707

OBSERVACIÓN 1: Se le aplica descuento al proponente No 11-INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LIMITADA toda vez que FINDETER formuló denuncia penal en contra del proponente en mención. El descuento aplicado es de VEINTE (20) PUNTOS de conformidad con lo señalado en el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, que establece:
“(…) Se descontarán 20 PUNTOS, al proponente frente al cual FindeTer o los Patrimonios Autónomos hayan formulado denuncia penal por presuntos hechos punibles que se hayan presentado en procesos de contratación adelantados por la Entidad y en los cuales él haya participado como proponente plural o singular.(…)”

OBSERVACIÓN 2: Se le aplica descuento al proponente PROPONENTE 5-VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S., por multa, por la cual se declara el incumplimiento parcial del contrato de interventoría No. 2999 de 2017 y en consecuencia se impone al CONSORCIO SB conformado por las sociedades CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S. y VALLEJO INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S., la sanción pactada contractualmente, haciéndole exigible al contratista el pago del valor de la cláusula penal y se toman otras determinaciones.
“(…) La entidad descontará DIEZ (10) puntos al proponente por la aplicación de CADA cláusula penal de apremio, multa, o sanción, impuesta dentro de los TRES (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales éste haya ostentado la calidad de contratista.(…)”

OBSERVACIÓN 3: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 7-FERNANDOJOSE SANCHEZ PARDO con un puntaje de 99,9135004 y un valor ofertado de \$ 92.885.549,00.

Al informe económico se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas como parte integral del mismo.

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m del día veintitrés (23) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

**COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO
ACTA No. 25**

Sesión Virtual
27 y 28 de diciembre de 2021

CONVOCATORIA: PAF-ATGUAJIRA-I-080-2021

LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	PROPONENTE 7-FERNANDOJOSE SANCHEZ PARDO	\$ 92.885.549,00	99,9135004	0,0000000	99,9135004
2	PROPONENTE 8-UT IE RIOHACHA 2021	\$ 92.344.000,00	99,3309765	0,0000000	99,3309765
3	PROPONENTE 4-SEING S.A.S. BIC	\$ 92.216.907,00	99,1878133	0,0000000	99,1878133
4	PROPONENTE 10-JUDITH PEREA CHALÁ	\$ 92.025.135,00	98,9879853	0,0000000	98,9879853
5	PROPONENTE 3-DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	\$ 91.780.898,00	98,7250536	0,0000000	98,7250536
6	PROPONENTE 1-UNION TEMPORAL FUERZA 2021	\$ 91.704.827,00	98,6434420	0,0000000	98,6434420
7	PROPONENTE 6-CONSORCIO IEO Y JV 03	\$ 91.035.000,00	97,9229343	0,0000000	97,9229343
8	PROPONENTE 2-CONSORCIO INTERVENTORES GAL 80	\$ 94.352.163,00	97,0178359	0,0000000	97,0178359
9	PROPONENTE 9-MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	\$ 87.996.836,00	94,6548952	0,0000000	94,6548952
10	PROPONENTE 5-VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	\$ 88.876.804,00	95,6014438	10,0000000	85,6014438
11	PROPONENTE 11-INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LIMITADA	\$ 92.165.500,00	99,1389707	20,0000000	79,1389707

OBSERVACIÓN 1: Se le aplica descuento al proponente No1-INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LIMITADA toda vez que FINDETER formuló denuncia penal en contra del proponente en mención. El descuento aplicado es de VEINTE (20) PUNTOS de conformidad con lo señalado en el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES de lo términos de referencia, que establece:

(...) Se descontarán 20 PUNTOS, al proponente frente al cual FindeTer o los Patrimonios Autónomos hayan formulado denuncia penal por presuntos hechos punibles que se hayan presentado en procesos de contratación adelantados por la Entidad y en los cuales él haya participado como proponente plural o singular (...)

OBSERVACIÓN 2: Se le aplica descuento al proponente PROPONENTE 5-VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S., por multa, por la cual se declara el incumplimiento parcial del contrato de interventoría No. 2999 de 2017 y en consecuencia se impone al CONSORCIO SB conformado por las sociedades CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S. y VALLEJO INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S., la sanción pactada contractualmente, haciéndole exigible al contratista el pago del valor de la cláusula penal y se toman otras determinaciones.

(...) La entidad descontará DIEZ (10) puntos al proponente por la aplicación de CADA cláusula penal de apercibo, multa, o sanción, impuesta dentro de los TRES (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales éste haya ostentado la calidad de contratista (...)

OBSERVACIÓN 3: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 7-FERNANDOJOSE SANCHEZ PARDO con un puntaje de 99,9135004 y un valor ofertado de \$ 92.885.549,00.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO	\$ 97.774.262,00	\$ 92.885,549,00	\$ 92.885,549,00

12. En consecuencia, la adjudicación al proponente FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO, es por el valor total de NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$ 92.885,549,00) M/CTE., incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

13. COMITÉ TÉCNICO.

El día 24 de diciembre de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 34, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 34 del Contrato Interadministrativo 065 de 2019.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el día 24 de diciembre de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-080-2021 cuyo objeto es Contratar la “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”, al Proponente FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO identificado con cédula de ciudadanía No 10.549.160, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$ 92.885,549,00) M/CTE., incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

**COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO
ACTA No. 25**

Sesión Virtual
27 y 28 de diciembre de 2021

Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-067-2021 que tiene por objeto “CONTRATAR “Ejecución de diagnósticos y obras de mejoramiento en las instituciones educativas oficiales del municipio de Riohacha (Grupo 4 SGP) priorizadas por la administración temporal y viabilizadas por Findeter”, con base en la recomendación del comité técnico.

PLAZO: El plazo global del contrato es de DOS (2) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO ADJUDICADO: MIL TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS (\$1.013.871.050,00) M/CTE., Includido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

Proponente Adjudicado: CONSORCIO IG 067, representado por ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ identificado con cédula de ciudadanía No. 72.345.315, e integrado por JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.626.281, con un porcentaje de participación de 50% y GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.295.848, con un porcentaje de participación de 50%.

Justificación:

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)
- SELECCIÓN DE CONTRATISTA

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
FIDUPREVISORA S.A.**

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTOS DE SEDES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-067-2021

OBJETO: CONTRATAR “Ejecución de diagnósticos y obras de mejoramiento en las instituciones educativas oficiales del municipio de Riohacha (Grupo 4 SGP) priorizadas por la administración temporal y viabilizadas por Findeter”.

PLAZO: El plazo global del contrato es de DOS (2) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO: MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 1.039.224.733,00) Includido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-90908 DE 2019, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo el numeral 2.2.4.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”.

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 1 de diciembre de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dieciséis (16) propuestas de las cuales, una vez surtida la aplicación de la fórmula random



establecida en los términos de referencia, se seleccionaron Quince (15) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL
1	CONSORCIO IG 067	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ
		GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS
2	CONSORCIO IES RIOHACHA 067	JESÚS DAVID QUINTERO DIAZ
		YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ
3	CONSORCIO IE GUAJIRA	GRUPO CORAL INGENIERO SAS - GRUPO CORAL SAS
		SYCO INGENIERÍA SAS
4	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.
5	CONSORCIO LA FÉ	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO
		JUAN CARLOS TORO GUERRA
		INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERÍA S.A. S - IGV INFRAESTRUCTURA
6	CONSORCIO VIJAY	ELESCO SAS
		JORGE ARMANDO ÁLVAREZ MEZA
7	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S
8	CONSORCIO M&R 04	MONICA XIMENA GOMEZ MORENO
		MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA
		JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ
9	DRV INGENIERÍA S.A.S.	DRV INGENIERÍA S.A.S.
10	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ
11	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS
12	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ
13	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	AS PROYECTO SAS
		CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS
14	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
15	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 233, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO IG 067	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO IES RIOHACHA 067	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO IE GUAJIRA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO LA FÉ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO VIJAY	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO M&R 04	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA



9	DRV INGENIERÍA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
11	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
13	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
15	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

2.1. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSORCIO IG 067	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO IES RIOHACHA 067	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	CONSORCIO IE GUAJIRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	CONSORCIO LA FÉ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	CONSORCIO VIJAY	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	CONSORCIO M&R 04	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	DRV INGENIERÍA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
11	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
12	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
13	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
14	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
15	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

Durante el término comprendido desde el nueve (9) de diciembre hasta las 5:00 p.m. del día diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.



4. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día catorce (14) de diciembre se presentó en el comité de contratación No. 237 el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO IG 067	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO IES RIOHACHA 067	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO IE GUAJIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO LA FÉ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO VIJAY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO M&R 04	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	DRV INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
15	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA

4.1. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSORCIO IG 067	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO IES RIOHACHA 067	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	CONSORCIO IE GUAJIRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	CONSORCIO LA FÉ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	CONSORCIO VIJAY	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN



8	CONSORCIO M&R 04	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	DRV INGENIERÍA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
11	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
12	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
13	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
14	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
15	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA.

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	CONSORCIO IG 067	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
2	CONSORCIO IES RIOHACHA 067	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
3	CONSORCIO IE GUAJIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
4	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
5	CONSORCIO LA FÉ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
6	CONSORCIO VIJAY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
7	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
8	CONSORCIO M&R 04	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
9	DRV INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
10	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
11	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
12	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
13	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
14	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	<u>RECHAZADA</u>
15	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	<u>RECHAZADA</u>

Al informe definitivo de requisitos habilitantes, se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado cambió, las cuales forman parte integral del mismo.



Como resultado de la habilitación de trece (13) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha con las ofertas económicas de los siguientes proponentes habilitados:

PROponente
CONSORCIO IG 067
CONSORCIO IES RIOHACHA 067
CONSORCIO IE GUAJIRA
CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.
CONSORCIO LA FÉ
CONSORCIO VIJAY
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S
CONSORCIO M&R 04
DRV INGENIERÍA S.A.S.
LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ
NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS
SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ
CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. “Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia.

Dicha verificación fue presentada ante el Comité de Contratación No. 239 y publicada el día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), así:

Se establece en los Términos de Referencia CAPITULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento.

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
<i>Evaluación Económica</i>	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion.

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO
ACTA No. 25

Sesión Virtual
27 y 28 de diciembre de 2021

Así las cosas, la TRM certificada por el Banco de la República para el día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), es de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$3,990.27); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica es el de MEDIA ARITMÉTICA ALTA aplicable para la determinación del el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de los trece proponentes habilitados.

Conforme con lo anterior, el PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes que resultaron habilitados, es el siguiente:

PAF-ATGUAJIRA-O-067-2021					
EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO IG 067	\$ 1.013.871.050,00	99,9749480	0,0000000	99,9749480
2	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	\$ 1.012.040.161,00	99,7944092	0,0000000	99,7944092
3	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	\$ 1.010.334.284,00	99,6261975	0,0000000	99,6261975
4	CONSORCIO IE GUAJIRA	\$ 1.010.178.471,00	99,6106360	0,0000000	99,6106360
5	CONSORCIO VIJAY	\$ 1.008.462.641,00	99,4416401	0,0000000	99,4416401
6	CONSORCIO M&R 04	\$ 1.007.827.755,00	99,3790358	0,0000000	99,3790358
7	CONSORCIO IES RIOHACHA 067	\$ 1.007.658.750,00	99,3623707	0,0000000	99,3623707
8	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	\$ 1.006.073.485,00	99,2080503	0,0000000	99,2080503
9	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	\$ 1.018.182.400,00	99,1998440	0,0000000	99,1998440
10	CONSORCIO LA FÉ	\$ 1.005.947.655,00	99,1938445	0,0000000	99,1938445
11	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.	\$ 1.004.828.393,00	99,0830800	0,0000000	99,0830800
12	DRV INGENIERÍA S.A.S.	\$ 1.023.324.596,00	98,1857293	0,0000000	98,1857293
13	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	\$ 935.307.458,00	92,2280149	0,0000000	92,2280149

Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **PROPONENTE 1 -CONSORCIO IG 067 con un puntaje de 99.9749480 y un valor ofertado de \$1.013.871.050.00**

No se efectuaron descuentos por **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES**

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p. m., del día diecisiete (17) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá , Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter así:



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO– ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A., las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER.

Table with 2 columns: Proponente and NIT. Lists various companies and their identification numbers.

FIDUPREVISORA S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

- 3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-68706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos Indicados en precedencia:

Table with 4 columns: N°, PROPONENTE (Según Orden Acta de Clere), INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL, NIT PERSONA JURÍDICA. Lists contract details and interested parties.

Elaboró: Laine Fernanda Picazo Página 1 de 2

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94823)...

CERTIFICA:

- 1. Que en desarrollo de los contratos de Fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FindeTER y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscritos contratos que se encuentren vigentes.

Table with 5 columns: PROPONENTE (Según Orden Acta de Clere), INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL, NIT PERSONA JURÍDICA, BENEFICIARIOS REALES, CEDULA / NIT. Lists contract details and interested parties.

- 2. Que SYCO INGENIERIA SAS, integrante del CONSORCIO IE GUAJIRA, es adjudicatario de las Convocatorias N° PAF-SENA-O-033-2021 y N° PAF-DAPREI-O-030-2020
3. Que GRUPO CORAL INGENIERO SAS - GRUPO CORAL SAS, integrante del CONSORCIO IE GUAJIRA, es adjudicatario de la Convocatoria N° PAF-DAPREI-O-030-2020
4. Que el proponente LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ, es adjudicatario de las Convocatorias N° PAF-ICBFGS-O-032-2021 y N° PAF-ICBFGS-O-035-2021

Table with 2 columns: DANIELA TELLEZ SOLINA, JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA. Includes NIT and other identification numbers.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2021; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de requisitos habilitantes.

GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión FindeTER

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO– ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Gisele Arreaza Beltrán
Aprobó: Diana Beltrán Puentes
Piso: 1602 201-04668 08

Table with 3 columns: N°, PROPONENTE (Según Orden Acta de Clere), INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL, NIT PERSONA JURÍDICA. Lists contract details and interested parties.

De otro lado, frente a los proponentes:

Table with 3 columns: N°, PROPONENTE (Según Orden Acta de Clere), INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL, NIT PERSONA JURÍDICA. Lists contract details and interested parties.

Se ha identificado lo siguiente:

NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS: Conformo el CONSORCIO NS 03, quien es adjudicatario del contrato 89560-001-2021 (PAF-MENI-O-031-2021).

SERGIO ARMANDO PANTOJA RUIZ: Conformo el CONSORCIO NS 03, quien es adjudicatario del contrato 89560-001-2021 (PAF-MENI-O-031-2021) y es adjudicatario de la convocatoria N° (PAF-ICBFGS-O-060-2021).

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2021.

DANIEL JAVIER AMAYA PEREA
COORDINADOR JURÍDICO (E)-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPLETE A LA CONVOCATORIA NO. PAF-ATGUAJIRA-O-067-2021

Elaboró: Laine Fernanda Picazo Página 2 de 2

- 5. Que la proponente NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS, es adjudicataria de la convocatoria N° PAF-DAPREI-O-032-2020.
6. Que la proponente SERGIO ARMANDO PANTOJA RUIZ, es adjudicatario de la convocatoria N° PAF-DAPREI-O-032-2020.

Table with 5 columns: PROPONENTE (Según Orden Acta de Clere), INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL, NIT PERSONA JURÍDICA, BENEFICIARIOS REALES, CEDULA / NIT. Lists contract details and interested parties.

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-067-2021, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los Veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Jenny Nataly Moreno Gómez Revisó: Gabriela Dionicio



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

**COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO
ACTA No. 25**

Sesión Virtual
27 y 28 de diciembre de 2021



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES COD. 396348.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fianza Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 14 de diciembre de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRES.

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO IG 067	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	16626281-9 79295848-1
2	CONSORCIO IES RIOHACHA 067	JESUS DAVID QUINTERO DIAZ YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	1066722952-6 92532061-7
3	CONSORCIO IE GUAJIRA	SYCO INGENIERIA SAS GRUPO CORAL INGENIERO SAS - GRUPO CORAL SAS	900687434-6 830147136-6
4		CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO JUAN CARLOS TORO GUERRA	71372859-3 5135343-1
5	CONSORCIO LA FE	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A. S. - IOV INFRAESTRUCTURA	830031937-1
6	CONSORCIO VIJAY	ELESCO SAS JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	900104178-4 1140844020-9
7	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	900185357-2
8	CONSORCIO M&R 04	MONICA XIMENA GOMEZ MORENO MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	37083659-3 18195186-3 12969285-5
9	DRV INGENIERIA S.A.S.	DRV INGENIERIA S.A.S.	900616793-1
10	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764-2
11	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59312289-0
12	SERGIO ARMANDO PANTOJA RUIZ	SERGIO ARMANDO PANTOJA RUIZ	12748072-5
13		AS PROYECTO SAS	900110952-3



Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	900145050-6
14	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6
15	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5

2. Que dentro de la relación remitida denominada Beneficiario Real PAF-ATGUAJIRA-O-067-2021 se relaciona al CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS con número de NIT. 900.584.208-5, quien a la fecha si presenta un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS, mediante el CONTRATO DE REHABILITACIÓN 007-2021 de fecha 04 de febrero de 2021 y CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS 020-2021 de fecha 23 de agosto de 2021.

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaría Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a: dilozada@fiduagraria.gov.co yaneth.santamaria@fiduagraria.gov.co arubiano@fiduagraria.gov.co

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Camilo Rubiano ____ Revisó: Yaneth Santamaría ____



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fianza Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 14 de diciembre de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS.

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO IG 067	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	16626281-9 79295848-1
2	CONSORCIO IES RIOHACHA 067	JESUS DAVID QUINTERO DIAZ YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	1066722952-6 92532061-7
3	CONSORCIO IE GUAJIRA	SYCO INGENIERIA SAS GRUPO CORAL INGENIERO SAS - GRUPO CORAL SAS	900687434-6 830147136-6
4		CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO JUAN CARLOS TORO GUERRA	71372859-3 5135343-1
5	CONSORCIO LA FE	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A. S. - IOV INFRAESTRUCTURA	830031937-1
6	CONSORCIO VIJAY	ELESCO SAS JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	900104178-4 1140844020-9
7	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	900185357-2
8	CONSORCIO M&R 04	MONICA XIMENA GOMEZ MORENO MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	37083659-3 18195186-3 12969285-5
9	DRV INGENIERIA S.A.S.	DRV INGENIERIA S.A.S.	900616793-1
10	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764-2
11	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59312289-0
12	SERGIO ARMANDO PANTOJA RUIZ	SERGIO ARMANDO PANTOJA RUIZ	12748072-5
13		AS PROYECTO SAS	900110952-3



Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	900145050-6
14	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6
15	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5

2. Que dentro de la relación remitida denominada Beneficiario Real PAF-ATGUAJIRA-O-067-2021 se relaciona al CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS con número de NIT. 900.584.208-5, quien a la fecha si presenta un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS, mediante el CONTRATO DE REHABILITACIÓN 007-2021 de fecha 04 de febrero de 2021 y CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS 020-2021 de fecha 23 de agosto de 2021.

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaría Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a: dilozada@fiduagraria.gov.co yaneth.santamaria@fiduagraria.gov.co arubiano@fiduagraria.gov.co

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Camilo Rubiano ____ Revisó: Yaneth Santamaría ____



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

**COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO
ACTA No. 25**

Sesión Virtual
27 y 28 de diciembre de 2021



**FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.**
NIT 800.096.329-1
INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-067-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”, al 20 de diciembre de 2021 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
1	CONSORCIO IG 064	
	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	16626281-9
	GUSTAVO ZAVEDRA VARGAS	79295948-1
2	CONSORCIO IES RIOHACHA 064	
	JESUS DAVID QUINTERO DIAZ	106672492-6
	YESON JULIO SOMER HERNANDEZ	92932061-7
3	CONSORCIO IE GUAJIRA	
	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6
	GRUPO CORAL INGENIERIA SAS - GRUPO CORAL SAS	830147136-6
4	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	900984208-3
	CONSORCIO LA FE	
	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	71372859-3
5	JUAN CARLOS TORO GUERRA	5135343-1
	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S - ISV	890931997-1
	INFRAESTRUCTURA	
6	CONSORCIO VIJAY	
	ELESCO S.A.S	900104178-4
	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140844029-9
7	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	900165357-2
	CONSORCIO M&R 04	
	MONICA NIMENA GOMEZ MORENO	37083659-3
8	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18195186-3
	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	12969285-3
	DRV INGENIERIA S.A.S.	900616799-1
9	CONSORCIO LA FE	
	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79330764-2
	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	99312289-0
12	SERGIO ARMANDO PANTOJA RUIZ	12748072-3
	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	
	AS PROYECTO SAS	900110992-3
13	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	900145000-6



14	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	
	LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN	19460921
	SANDRA MAVERLU SOLINA URUEÑA	52174253
	LORENA ANDREA TELLEZ SOLINA	1020824227
15	DANIELA TELLEZ SOLINA	1020811205
	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	9292970-5

El presente documento es informativo y se expide a los veinte (20) días del mes de diciembre del año 2021.

Isabel Cristina Martínez Mendoza

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Asesora Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

Elaboró: Anyí - Profesional Dirección de Contratación
Revisó: José Eladio León Menjura- Profesional Dirección de Contratación

Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no tiene reporte de contratos, por lo tanto, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de MIL TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS (\$1.013.871.050,00), tal como se estableció en el informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad). Así las cosas, el orden de elegibilidad es el siguiente:

PAF-ATGUAJIRA-O-067-2021					
EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponentes	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO IG 067	\$ 1.013.871.050,00	99,9749480	0,0000000	99,9749480
2	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	\$ 1.012.040.181,00	99,7944092	0,0000000	99,7944092
3	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	\$ 1.010.334.284,00	99,6261975	0,0000000	99,6261975
4	CONSORCIO IE GUAJIRA	\$ 1.010.176.471,00	99,6106360	0,0000000	99,6106360
5	CONSORCIO VIJAY	\$ 1.008.482.641,00	99,4416401	0,0000000	99,4416401
6	CONSORCIO M&R 04	\$ 1.007.827.755,00	99,3790358	0,0000000	99,3790358
7	CONSORCIO IES RIOHACHA 067	\$ 1.007.658.750,00	99,3623707	0,0000000	99,3623707
8	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	\$ 1.006.073.465,00	99,2060503	0,0000000	99,2060503
9	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	\$ 1.018.182.400,00	99,1998440	0,0000000	99,1998440
10	CONSORCIO LA FÉ	\$ 1.005.947.655,00	99,1936445	0,0000000	99,1936445
11	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.	\$ 1.004.826.383,00	99,0830800	0,0000000	99,0830800
12	DRV INGENIERIA S.A.S.	\$ 1.023.324.596,00	98,1857293	0,0000000	98,1857293
13	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	\$ 935.307.456,00	92,2280149	0,0000000	92,2280149

Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **PROPONENTE 1 -CONSORCIO IG 067 con un puntaje de 99,9749480 y un valor ofertado de \$1.013.871.050,00**

No se efectuaron descuentos por **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES**

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO IG 067	\$ 1.039.224.733,00	\$ 1.013.871.050,00	\$ 1.013.871.050,00



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

**COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO
ACTA No. 25**

Sesión Virtual
27 y 28 de diciembre de 2021

En consecuencia, la adjudicación al proponente CONSORCIO IG 067, es por el valor de MIL TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS (\$ 1.013.871.050,00) M/CTE., Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

COMITÉ TÉCNICO

El día 20 de diciembre de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 31, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad) Selección de Contratista, así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 31 del Contrato Interadministrativo 065 de 2019.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada durante el día 20 de diciembre de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-067-2021 cuyo objeto es “CONTRATAR “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”, al Proponente CONSORCIO IG 067, representado por ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ identificado con cédula de ciudadanía No. 72.345.315, e integrado por JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.626.281, con un porcentaje de participación de 50% y GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.295.848, con un porcentaje de participación de 50% , por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de MIL TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS (\$ 1.013.871.050,00) M/CTE., Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-083-2021 que tiene por objeto Contratar la “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”, con base en la recomendación del comité técnico.

PLAZO: CUATRO (4) MESES que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO ADJUDICADO: NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$93.593.500,00) M/CTE, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROPONENTE ADJUDICADO: proponente UNIÓN TEMPORAL I.E. RIOACHA 2021, representado por JORGE IVAN NOSSA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.087.977, e integrado por (i) ABACO ESTRATEGIAS S.A.S con Nit. 901.017.376-7, representada legalmente por JORGE IVAN NOSSA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.087.977, con un porcentaje de participación del (50%) y (ii) CAMILO PEDRAZA DIAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 74.184.643, con un porcentaje de participación del (50%).

PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
FIDUPREVISORA S.A.

CONVOCATORIA PAF-ATGUAJIRA-I-083-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

PLAZO: CUATRO (4) MESES que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO: NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$99.360.306,00), incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.



REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

De conformidad con el numeral 4.5.10 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS** del **MANUAL OPERATIVO** del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-90908 DE 2019 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 0065 de 2019**, se tiene que *“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, administrado por FIDUPREVISORA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo, el numeral 2.2.4.2., literal d) *Ibíd*em, establece que es función del Comité Técnico: *“d) Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.*

Y el numeral 2.2.4.1., literal b) *Ibíd*em, establece como función del Comité Fiduciario: *“b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”.*

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

2. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), en el marco de la presente convocatoria se presentaron once (11) ofertas que, luego de aplicado el método “random” (aleatorio) de la página Excel previsto en el numeral 1.27 de los Términos de Referencia, se seleccionaron diez (10) ofertas. Sin embargo, de conformidad con el alcance al acta de cierre publicado el día catorce (14) de diciembre dos mil veintiuno (2021), el total de propuestas a verificar y a evaluar son doce (12). En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	UNIÓN TEMPORAL FUERZA 83 2021	Integrante 1: PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S. Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: RIGOBERTO RUGELES BERNAL Porcentaje de participación: 50%
2	UT I.E. RIOHACHA 2021	Integrante 1: ABACO ESTRATEGIAS S.A.S Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: CAMILO PEDRAZA DIAZ Porcentaje de participación: 50%
3	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES Persona Natural	
4	SEIING S.A.S. BIC Representante legal LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO	
5	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S Representante Legal FABIAN ANDRES VALLEJO PACHÓN	
6	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LTDA Representante Legal JOSE ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA	
7	SOLIUN S.A.S Representante Legal RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA	



8	<p>CONSORCIO IEO YJV 04 Representante: VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS</p>	<p>Integrante No. 1 YEZITD CORNEJO OCHOA Porcentaje de Participación: 45% Integrante No. 2 JUAN ANDRÉS CASTRO HERNÁNDEZ. Porcentaje de Participación: 55%</p>
9	<p>FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO PERSONA NATURAL</p>	
10	<p>DONAL BOGOTÁ BAUTISTA PERSONA NATURAL</p>	
11	<p>JUDITH PEREA CHALA PERSONA NATURAL</p>	
12	<p>ARQDILAM CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS Representante Legal DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY</p>	

3. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 233, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL FUERZA 83 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	UT I.E. RIOHACHA 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	SEIING S.A.S. BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	SOLIUN S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO IEO YJV 04	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

4. SOLICITUD SUBSANACIÓN REQUISITO HABILITANTE JURÍDICO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

De conformidad con lo señalado en el inciso séptimo del numeral 1.28.1 denominado “INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES” de los términos de referencia dispone:

“(…) En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije”. (Negrilla y subrayado fuera del texto).

Igualmente, en literal b) del numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES de los términos de referencia, señala:

“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.



El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

(...)

Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:

(...)

b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos”.

Como quiera que el Proponente No. 3 MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES aportó la Planilla Integrada de Autoliquidaciones de Aportes de Compensar sin constancia de pago, el nueve (9) de diciembre de 2021, se solicitó a título de subsanación acreditar la afiliación a los sistema de seguridad social en salud y pensiones aportando [el] certificado de afiliación respectivo [o] acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla”, conforme a las reglas señaladas en los términos de referencia. La Solicitud de subsanación se requirió hasta las 5:00 p.a., del día 13 de diciembre de 2021.

5. ALCANCE AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.32. AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES, que establece: “En el evento en que la entidad advierta la necesidad de ajustar los informes de verificación, evaluación y/o calificación que se generan en las distintas etapas del proceso, podrá efectuarlo en cualquier momento de la convocatoria, hasta antes de la celebración del contrato.”, se dio alcance al informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.

El alcance al informe de verificación de requisitos habilitantes, obedeció al alcance al Acta de Cierre de la Convocatoria, el cual fue publicado el día 14 de diciembre de 2021, en virtud del cual, el total de las ofertas a verificar y evaluar dentro de la presente convocatoria es de doce (12), en consecuencia se procede con la presentación de la evaluación y solicitud de subsanación respecto de las dos (2) propuestas adicionales a las diez (10) inicialmente evaluadas en el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones publicado el día 7 de diciembre de 2021.

El día quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 238, el ALCANCE AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
11	JUDITH PEREA CHALA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	ARQDILAM SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

6. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veinte (20) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 242, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL FUERZA 83 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	UT I.E. RIOHACHA 2021	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*



3	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
4	SEIING S.A.S. BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
6	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	SOLIUN S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO IEO YJV 04	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
9	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE*	CUMPLE	HABILITADO*
10	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
11	JUDITH PEREA CHALA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	ARQDILAM SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

*Ajustes efectuados de conformidad con las documentales aportadas.

7. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	UNIÓN TEMPORAL FUERZA 83 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	UT I.E RIOHACHA 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	SEIING S.A.S. BIC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	SOLIUN S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO IEO YJV 04	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	DONAL BOGOTA BAUTISTA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
11	JUDITH PEREA CHALA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
12	ARQDILAM SAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

8. RECHAZO PROPONENTE No. 12 ARQDILAM SAS, AUDIENCIA DE APERTURA OFERTA ECONÓMICA CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2021

De conformidad con el acta de apertura de sobre No. 2 publicada el día 21 de diciembre de 2021, Fiduprevisora S.A. en su calidad de vocera y administradora del P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, informó sobre el proponente ARQDILAM SAS, que el archivo de propuesta económica exige contraseña para su acceso, y el proponente no asistió a la audiencia para aportarla, en consecuencia, no se logró su acceso.

Al respecto, los términos de referencia señalan:

“1.30. APERTURA DEL SOBRE No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA

(...)

En desarrollo de la citada audiencia, se solicitará a los proponentes habilitados la clave del archivo correspondiente al sobre económico cifrado en ZIP, con el fin de realizar la lectura del mismo. En caso de no suministrar la clave en la audiencia o no asistir a la misma se entenderá como no presentado el sobre económico.”

Concordante con lo anterior, los numerales 1.37.12 y 1.37.20 de los términos de referencia señalan:

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO



La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:
(...)

1.37.12 Cuando la propuesta o cualquier documento habilitante o la oferta económica presentado de manera electrónica no se pueda abrir o acceder a su contenido e impida la selección objetiva.

(...)

1.37.20 Cuando el proponente no presente la propuesta técnica o la oferta económica.”

En consecuencia, se tendrá por **RECHAZADA** la oferta presentada por el Proponente No. 12 ARQDILAM SAS en atención con lo establecido en los numerales 1.37.12 y 1.37.20 de los términos de referencia.

9. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

El día veintidós (22) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 244, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con el siguiente contenido e información:

Se establece en los Términos de Referencia, en el **SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral **3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8 del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia:

“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los Términos de Referencia.

“**Nota 1:** Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

“**Nota 2:** En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Verificadas las ofertas económicas, el evaluador económico informa que se efectuó corrección aritmética y/o ajuste por redondeo a las ofertas presentadas por los proponentes: UNIÓN TEMPORAL FUERZA 83 2021, MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, SEIING S.A.S. BIC y VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.

- La TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintidós (22) de diciembre de 2021 fue de **TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$3.996,28)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO
ACTA No. 25

Sesión Virtual
27 y 28 de diciembre de 2021

PAF-ATGUAJIRA-I-083-2021					
"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADAS POR FINDETER."					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	\$ 94.342.699.00	99,9637723	0,0000000	99,9637723
2	UNION TEMPORAL I.E. RIOHACHA 2021	\$ 93.893.500.00	99,1700296	0,0000000	99,1700296
3	SOLIUN S.A.S	\$ 93.518.913.00	99,0909985	0,0000000	99,0909985
4	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	\$ 94.849.348.00	99,9985918	0,0000000	99,9985918
5	SEING S.A.S. SIC.	\$ 93.199.967.00	98,7530489	0,0000000	98,7530489
6	JUDITH PEREA CHALA	\$ 93.060.862.00	98,6056557	0,0000000	98,6056557
7	CONSORCIO IEO YJV 04	\$ 95.864.020.00	96,8483345	0,0000000	96,8483345
9	UNION TEMPORAL FUERZA 83 2021	\$ 89.424.276.00	94,7523930	0,0000000	94,7523930
9	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	\$ 89.424.275.00	94,7523920	0,0000000	94,7523920
10	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	\$ 90.616.599.00	96,0157576	10,0000000	86,0157576
11	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LTDA.	\$ 93.891.000.00	99,4852554	20,0000000	79,4852554

Observación:
Se le aplica descuento al proponente No. 1 INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LIMITADA toda vez que FINDETER formuló denuncia penal en contra del proponente en mención. El descuento aplicado es de VEINTE (20) PUNTOS de conformidad con lo señalado en el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, que establece:
[...] Se descontarán 20 PUNTOS, al proponente frente al cual Findeter o los Patrimonios Autónomos hayan formulado denuncia penal por presuntos hechos punibles que se hayan presentado en procesos de contratación adelantados por la Entidad y en los cuales él haya participado como proponente plural o singular [...].
Adicionalmente se aplica descuento al proponente No. 5 VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S., por multa impuesta por incumplimiento parcial del contrato de interventoría No. 2999 de 2017 y en consecuencia se impone al CONSORCIO SB conformado por las sociedades CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S. y VALLEJO INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S. la sanción pactada contractualmente, haciéndole exigible el pago del valor de la cláusula penal y se toman otras determinaciones. El descuento aplicado es de DIEZ (10) PUNTOS de conformidad con lo señalado en el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, que establece:
[...] La entidad descontará DIEZ (10) puntos al proponente por la aplicación de CADA cláusula penal de apercibo, multa, o sanción, impuesta dentro de los TRES (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales este haya ostentado la calidad de contratista [...].
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO con un puntaje de 99,9637723, un valor ofertado de \$ 94.342.699.00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 5.917.697.00.

Al informe económico se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas como parte integral del mismo.

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día veintitrés (23) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá , Fiduciaria BBVA, Fiduagraria S.A. y Findeter así:

FIDUPREVISORA S.A.
EN SU CALIDAD DE YOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	UNION TEMPORAL FUERZA 83 2021	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S	900788875-4
		RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79711742-5
2	UT LE RIOHACHA 2021	ABACO ESTRATEGIAS SAS	901017376-7
		CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184643-4
5	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES SAS - CONSTRUCTORES SAS	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES SAS - CONSTRUCTORES SAS	900416314-9
7	SOLIUN S.A.S.	SOLIUN S.A.S.	900768458-0
8	CONSORCIO IEO YJV 04	YEZITO CORNEJO OCHOA	91208401-6
		JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	84079206-6
9	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	10549160-4

De otro lado, frente a los proponentes:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
3	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987-8
4	SEING S.A.S	SEING S.A.S	900208425-6
6	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LIMITADA	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LTDA	800106925-6
10	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79557205-1

Se ha identificado lo siguiente:

MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES: Conformo el CONSORCIO C&R, quien es adjudicatario de la convocatoria (PAF-ATGUAJIRA-I-056-2021)

SEING S.A.S: Conformo el CONSORCIO JAS 2, quien es adjudicatario de la convocatoria (PAF-MENII-I-016-2021).

INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LTDA: Conformo el CONSORCIO CONSEING LTDA - P.I. S.A.S, quien es adjudicatario de la convocatoria (PAF-SANANDRES-I-063-2019).

DONAL BOGOTÁ BAUTISTA: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2021.

DANIEL JAVIER AMAYA PEREA
COORDINADOR JURIDICO (E)-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de yocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-083-2021



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

**COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO
ACTA No. 25**

Sesión Virtual
27 y 28 de diciembre de 2021

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER – NARIÑO (3-1-96177), FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER – AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96534), FINDETER – DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER – MALECÓN RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER – DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER – CENTROS SACUDETE (3-1-98118), FINDETER – ANI (3-1-98451), FINDETER – SECRETARÍA DE AMBIENTE (3-1-101844), FINDETER – DEFENSORÍA (3-1-101928)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Clam)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURIDICAL	MIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEBUSA / MIT
UNION TEMPORAL FUERZA B3 2021	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S	900788875-4	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S	900788875-4
MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	RIGORBERTO RUGELES BERNAL	79711742-5	RIGORBERTO RUGELES BERNAL	79711742-5
SEBINO S.A.S	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987-8	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987-8
VALLEJO Y INGENIEROS CONSULTORES SAS - CONSTRUCTORES SAS	SEBINO S.A.S	900208425-8	SEBINO S.A.S	900208425-8
INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSERG LIMITADA	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES SAS - CONSTRUCTORES SAS	900418314-9	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES SAS - CONSTRUCTORES SAS	900418314-9
CONSORCIO 80 Y W 04	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSERG LTDA	800108925-6	DIAZ SOTO PATRICIA DEL PIAR	4331383
DONAL BOSQUITA BAUTISTA	YEYITO CORNEJO OCHOA	91308405-8	TAVERA SALAMANCA JOSE ALEXANDRO	91237563
	JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	84079208-8	JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	84079208-8
	DONAL BOSQUITA BAUTISTA	79557038-1	DONAL BOSQUITA BAUTISTA	79557038-1

2. Que CAMILO PEDRAZA DIAZ, perteneciente a la UT I.E RIOHACHA 2021, es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-DAPREI-I-031-2020.
3. Que el proponente SOLIJUN S.A.S, es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-ICRFGS-I-050-2021.
4. Que el proponente FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO, es adjudicatario del contrato de interventoría No. 3-1-97094-04 y del Contrato de interventoría No. 3-1-97094-06, los cuales se adjudicaron a través de contratación directa asociados al PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEPORTE SAN ANDRÉS

PROponente (Según Orden Acta de Clam)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURIDICAL	MIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEBUSA / MIT
UT I.E RIOHACHA 2021	ABACO ESTRATEGIAS SAS	900017376-7	ABACO ESTRATEGIAS SAS	900017376-7
SOLIJUN S.A.S	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184643-4	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184643-4
FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	SOLIJUN S.A.S	900788458-0	SOLIJUN S.A.S	900788458-0
	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10549560-4	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10549560-4

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-083-2021, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los tres (03) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER
Elaboró: Carlos Solórzano Revisó: Gabriela Dionicio

13. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente **FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO** ubicado en primer orden de elegibilidad, cuenta con tres (03) contratos adjudicados, i) contrato de interventoría No. 3-1-97094-04, contrato de interventoría No. 3-1-97094-06 y PAF-ATF-I-036-2021, por lo tanto, en caso de ser adjudicatario de la convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-I-080-2021** se dará aplicación a lo establecido en el numeral:

“2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, en concordancia con el numeral:

“2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo. (...)”

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO

(...)

1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.”

“1.31. METODOLOGÍA Y VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS

(...)

Si por las razones establecidas en los presentes términos de referencia, no procede la selección del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad, se podrá seleccionar al proponente ubicado en segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente; en caso de no haber segundo ubicado en orden de elegibilidad el Comité Fiduciario declarará desierto el proceso.”

14. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS (\$94.342.609,00) M/CTE**, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROponente	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO	\$ 99.360.306,00	\$ 94.342.609,00	\$ 94.342.609,00

15. Atendiendo que el proponente **FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO** ubicado en primer orden de elegibilidad, cuenta con tres (03) contratos adjudicados, i.) contrato de interventoría No. 3-1-97094-04, ii.) contrato de interventoría No. 3-1-97094-06 y iii.) PAF-ATF-I-036-2021, y será adjudicatario de la convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-I-080-2021** incurrirá en la causal de concentración de contratos.

16. En consecuencia, el segundo proponente en el orden de elegibilidad respecto al valor de la convocatoria, es de **NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$93.593.500,00) M/CTE**,



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

**COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO
ACTA No. 25**

Sesión Virtual
27 y 28 de diciembre de 2021

incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
UNIÓN TEMPORAL I.E. RIOACHA 2021	\$ 99.360.306,00	\$ 93.593.500,00	\$ 93.593.500,00

17. El día 24 de diciembre de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 34 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 34 del Contrato Interadministrativo No. 0065 de 2019.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 34 en sesión adelantada el día 24 de diciembre de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-083-2021 cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”, al proponente UNIÓN TEMPORAL I.E. RIOACHA 2021, representado por JORGE IVAN NOSSA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.087.977, e integrado por (i) ABACO ESTRATEGIAS S.A.S con Nit. 901.017.376-7, representada legalmente por JORGE IVAN NOSSA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.087.977, con un porcentaje de participación del (50%) y (ii) CAMILO PEDRAZA DIAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 74.184.643, con un porcentaje de participación del (50%); por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$93.593.500,00) M/CTE, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No.PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021 que tiene por objeto CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”. con base en la recomendación del comité técnico.

PLAZO DE EJECUCIÓN GLOBAL: DOS (2) MESES

PRESUPUESTO ADJUDICADO: MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS (\$1.354.344.214,00) M/CTE., incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROPONENTE ADJUDICADO: LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.79.230.764.

PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
FIDUPREVISORA S.A.

CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PRESUPUESTO OFICIAL GLOBAL ESTIMADO: MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS MCTE (**\$1.392.498.408**) Includido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN GLOBAL: DOS (2) MESES

REMISIÓN RECOMENDACIÓN



De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-90908 DE 2019, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo el numeral 2.2.4.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”.

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), en el marco de la presente convocatoria se recibieron diecisiete (17) ofertas. Una vez aplicado el método random previsto en los términos de referencia, aleatoriamente fueron seleccionadas quince (15) propuestas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S NIT. 900.185.357-2	Representante Legal CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ CC. No. 39.620.686
2	CONSORCIO SIETE Representante del consorcio: ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ C.C. 1.102.880.072 DE SINCELEJO Suplente JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA C.C. No. 1.140.844.020	Integrante 1: ELESCO S.A.S NIT 900.104.178-4 Representante Legal ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS C.C. 78.032.181 Porcentaje de participación: 50% Integrante N° 2 JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA C.C. No. 1.140.844.020 Porcentaje de participación: 50%
3	CONSORCIO M&R 03 Representante: MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO CC. 37.083.659	Integrante No. 1 MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO CC. 37.083.659 Porcentaje de Participación: 65% Integrante No. 2 MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA CC. 18.195.186 Porcentaje de Participación: 30% Integrante No. 3 JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ CC. 12.969.285 Porcentaje de Participación: 5%
4	CONSORCIO LA FE Representante JUAN CARLOS TORO GUERRA CC. No. 5.135.343	Integrante N° 1 CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO CC. No. 71.372.859 Porcentaje de Participación: 30% Integrante N° 2 JUAN CARLOS TORO GUERRA CC. No. 5.135.343 Porcentaje de Participación: 40% Integrante N° 3 INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S.



		NIT. 830.031.937-1 Representante legal JAIME JOSE BARRIOS REDONDO CC. No. 73.006.077 Porcentaje de Participación: 30%
5	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES Representante ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ CC. No. 72.308.620 (representante) IVAN MANUEL RIPOLL VARELA CC. No. 72.168.000 (suplente)	Integrante N° 1 AS PROYECTOS S.A.S. NIT 900.110.952-3 ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ CC. No. 72.308.620 (representante) Maria Elvira Sarmiento Álvarez CC. No. 22.476.552 (suplente) Porcentaje de Participación: 50% Integrante N° 2 CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. NIT 900.145.050 – 6 IVAN MANUEL RIPOLL VARELA CC. No. 72.168.000 (representante) Tatiana Patricia Arjona Robledo CC No. 22.746.387 (suplente) Porcentaje de Participación: 50%
6	DRV INGENIERIA S.A.S.	Nit 900.616.793-1 Representante Legal David Ricardo Del Valle Useche C.C. 3805734
7	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	C.C. No. 59.312.287
8	CONSORCIO IE GUAJIRA Representante del consorcio: HECTOR ANDRES CORTES VARGAS C.C. 80.513.544	Integrante 1: GRUPO CORAL INGENIEROS SAS Nit 830.147.136-6 Representante Legal HECTOR ANDRES CORTES VARGAS C.C. 80.513.544 Porcentaje de participación: 50% Integrante 2 SYCO INGENIERÍA SAS Nit 900.687.434-6 Representante Legal JULIO CESAR RAMIREZ HERRERA C.C. No. 11.228.556 Porcentaje de participación: 50%
9	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	Nit 900.584.208-5 Representante Legal DIANA PATRICIA ROPERO PAVA C.C.: 65.759.113 (R.L) ZULMA JIRAYDA PARRADO AGUDELO C.C.: 52.896.908. (suplente)
10	CONSORCIO IES RIOHACHA 068 Representante DANIEL JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ CC. No. 1.102.859.148	Integrante 1 JESÚS DAVID QUINTERO DIAZ CC. 1.066.722.952 Porcentaje de Participación: 50% Integrante 2 YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ CC. 92.532.061 Porcentaje de Participación: 50%
11	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	Nit 900.549.325-0 Representante Legal DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS C.C. 92.529.428 (R.L) PRUDENCIO ROMERO JIMENEZ CC 9.127.532 (suplente) EMILIA JUDITH ROJAS ROBLES CC 33.173.717 (suplente)
12	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NIT. 830.085.683-6 R.L LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN CC. No. 19.460.521



13	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	CC. No. 79.230.764
14	JASA LTDA	Nit 800.177.012-0 Representante Legal SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN CC. 13.459.803 De Cúcuta
15	CONSORCIO IG 068 Representante ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ CC. No. 72.345.315 Conformado por:	Integrante 1 JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ CC. 16.626.281 Porcentaje de Participación: 50% Integrante 2 GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS CC. 79.295.848 Porcentaje de Participación: 50%

18. 2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES REGLAS PARTICULARES.

El día siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 233, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual se publicó con los siguientes resultados:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO SIETE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO M&R 03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO LA FE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO AS CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	DRV INGENIERIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO IE GUAJIRA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO IES RIOHACHA 068	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
11	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
12	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
13	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
14	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	CONSORCIO IG 068	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término de traslado vencido el 10 de diciembre de 2021, hasta las 5:00 p.m., se presentaron documentos de subsanación al correo electrónico sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

- **RECHAZO PROPONENTE CONSORCIO IES RIOHACHA 068**



Durante el término de traslado para subsanación y observaciones, no se recibió por parte de este proponente, correo con observaciones o documentación de subsanación.

Por lo tanto, incurre en la causal de rechazo No. 1.37.26 “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”

4. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día catorce (14) de febrero de dos mil veintiuno (2021), se presentó en comité de contratación No. 237, el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO SIETE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
3	CONSORCIO M&R 03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO LA FE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO AS CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	DRV INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO IE GUAJIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO IES RIOHACHA 068	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
11	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
12	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	CONSORCIO IG 068	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO SIETE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO M&R 03	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO LA FE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO AS CONSTRUCCIONES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	DRV INGENIERIA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO IE GUAJIRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO IES RIOHACHA 068	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
11	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
12	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS



13	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
14	JASA LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
15	CONSORCIO IG 068	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Junto con el presente informe se publicaron las verificaciones que fueron objeto de modificación.

5. ALCANCE AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

El día 15 de diciembre de 2021, el PROPONENTE No, 2 CONSORCIO SIETE, presentó una observación al Informe Definitivo de Requisitos habilitantes, que fue publicada en la página web en la misma fecha mediante Aviso, precisando que, independientemente del resultado, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) para la evaluación económica, sería la del día 16 de diciembre de 2021, conforme lo señala el sub numeral 8 del numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los términos de referencia.

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.32. AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES, que establece: *“En el evento en que la entidad advierta la necesidad de ajustar los informes de verificación, evaluación y/o calificación que se generan en las distintas etapas del proceso, podrá efectuarlo en cualquier momento de la convocatoria, hasta antes de la celebración del contrato.”*, se procedió a efectuar el alcance al informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, el cual fue presentado el día 16 de diciembre de 2021 en comité de contratación No. 239, de conformidad con las siguientes consideraciones:

El alcance al informe de verificación de requisitos habilitantes, obedeció al resultado de la revisión de la situación planteada en la observación realizada el día 15 de diciembre de 2021 por el Proponente CONSORCIO SIETE al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día 14 de diciembre de 2021, en donde refiere que a folios 50 y 51 aportó la documentación requerida para la acreditación de la experiencia específica establecida en los términos de referencia.

Una vez realizada la verificación desde el área de soporte técnico, se pudo establecer que la propuesta técnica enviada por el Proponente CONSORCIO SIETE contenía 51 folios tal y como quedó consignado desde la Fiduciaria en el acta de cierre del proceso, publicada el 01 de diciembre de 2021, y no 49 folios que fueron publicados en la página web de la convocatoria, lo anterior debido a una falla tecnológica al momento del descargue del archivo; Sobre la totalidad de la propuesta el equipo evaluador realizó la verificación y el alcance al Informe preliminar de requisitos habilitantes.

El día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 239, el ALCANCE AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, respecto del componente técnico del PROPONENTE CONSORCIO SIETE, el cual se publica con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	TÉCNICA
2	CONSORCIO SIETE	CUMPLE

Los oferentes contaban la oportunidad para presentar observaciones hasta las 5:00 p.m. del 16 DE DICIEMBRE DE 2021, plazo perentorio señalado en el cronograma establecido en los Términos de Referencia, periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

6. ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 240, el ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, respecto del componente técnico del PROPONENTE CONSORCIO SIETE, el cual se publica con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
2	CONSORCIO SIETE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
--	------------	--



No.		
2	CONSORCIO SIETE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Conforme con lo anterior, se mantiene la calificación técnica para el Proponente No. 2 Consorcio Siete publicada en el Alcance al Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones.”

Teniendo en cuenta la habilitación del proponente Consorcio Siete y conforme a la adenda No. 2 publicada el 16 de diciembre de 2021, se procedió a la apertura de la propuesta económica del CONSORCIO SIETE, cuya acta y oferta fueron publicadas en la página web de la convocatoria.

7. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

EL SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cient (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

Las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

Se realizó corrección aritmética a las siguientes propuestas: DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S., CONSORCIO AS CONSTRUCCIONES, CONSTRUCTORA SINATEL LTDA; y se realizó ajuste por redondeo a las siguientes propuestas: CONSORCIO M&R 03, DRV INGENIERIA S.A.S. El detalle se podrá verificar en las respectivas evaluaciones individuales que se publican junto con el presente informe.

De conformidad con lo señalado en el inciso del sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día dieciséis (16) de diciembre 2021 fue de **TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$3.990,27)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA ALTA**.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes que resultaron habilitados, es el siguiente:



PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021

CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponentes	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
6	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	\$ 1.358.103.696,00	99,4665657	0,0000000	99,4665657
3	CONSORCIO M&R 03	\$ 1.356.298.971,00	99,7330459	0,0000000	99,7330459
2	CONSORCIO LA FE	\$ 1.355.440.406,00	99,8598190	0,0000000	99,8598190
10	CONSORCIO AS CONSTRUCCIONES	\$ 1.336.517.430,00	98,6730362	0,0000000	98,6730362
12	DRV INGENIERIA S.A.S	\$ 1.300.454.516,00	96,0105664	0,0000000	96,0105664
11	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	\$ 1.365.304.500,00	98,4033170	0,0000000	98,4033170
4	CONSORCIO IE GUAJIRA	\$ 1.350.434.806,00	99,7005347	0,0000000	99,7005347
8	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	\$ 1.346.406.970,00	99,4031658	0,0000000	99,4031658
7	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	\$ 1.347.242.473,00	99,4648497	0,0000000	99,4648497
1	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	\$ 1.354.344.214,00	99,9891603	0,0000000	99,9891603
5	JASA LTDA	\$ 1.350.415.325,00	99,6990965	0,0000000	99,6990965
9	CONSORCIO IG 068	\$ 1.358.784.107,00	99,3660983	0,0000000	99,3660983
13	CONSORCIO SIETE	\$ 1.288.061.027,00	95,0955741	0,0000000	95,0955741

Observación: No se aplican descuento conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ con un puntaje de 99,9891603 y un valor ofertado de \$1.354.344.214,00

Al informe se anexó la evaluación de las propuestas económicas que formaron parte integral del mismo.

8. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día veinte (20) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual se recibieron y fueron respondidas y publicadas en la página web de la convocatoria.

9. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

10. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduagraría y Findeter así:



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO
ACTA No. 25

Sesión Virtual
27 y 28 de diciembre de 2021

Fiduciaria Bogotá

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los controles de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A, las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NET	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
JASA LTDA	800177012	JORNADA ÚNICA	PAF-JU-0-688-2021	JASA LTDA	100.00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Programa	NET
DIARCOO CONSTRUCTORES S.A.S	900.185.357
ELESCO SAS	900.104.178
JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1.140.844.859
MONICA XIMENA GOMEZ MORENO	37083.659
MIQUEL FERNANDO BURBANO MERA	18.195.148
JOSE EDMUNDO ROSENDO ORTIZ	12949.285
CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	71372859
JUAN CARLOS TORO GUERRA	5135343
INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERIA S.A.S - IGV INFRAESTRUCTURA	830031937
AS PROYECTO SAS	900110952
CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	900145050
DRY INGENIERIA S.A.S.	900616793
NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59312289
SYCO INGENIERIA SAS	900687434
GRUPO CORAL INGENIERO SAS - GRUPO CORAL SAS	830147136
DOC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	900154208
JESUS DAVID QUINTERO DIAZ	1066722952
YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92532061
DAR ARQUITECTURA S.A.S	900549325
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683
LUIS ARNALDO TELLEZ OLIVIAN	16480.531
SANDRA MARYSOL BOLINA URUENA	52.151.253
LORENA ANDREA TELLEZ BOLINA	1.000.824.337
DANIELA TELLEZ BOLINA	1.000.811.765
LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764
SALVADOR ARTURO MONTES PABON	13459.803
CLAUDIA XIMENA CASADREDO CARRILLO	80.301.830

Fiduagraria

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES COD. 396348.

INFORMA:

1. Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 11 de diciembre de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRES.

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	DIARCOO CONSTRUCTORES S.A.S	DIARCOO CONSTRUCTORES S.A.S	900185357-2
2	CONSORCIO SIETE	ELESCO SAS	900104178-4
3	CONSORCIO I&R 03	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140844020-9
		MONICA XIMENA GOMEZ MORENO	37083659-3
		MIQUEL FERNANDO BURBANO MERA	18195186-3
4	CONSORCIO LA FE	JOSE EDMUNDO ROSENDO ORTIZ	12949285-5
		CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	71372859-3
		JUAN CARLOS TORO GUERRA	5135343-1
		INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERIA S.A.S - IGV INFRAESTRUCTURA	830031937-1
5	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	AS PROYECTO SAS	900110952-3
6	DRY INGENIERIA S.A.S.	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	900145050-6
7	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	DRY INGENIERIA S.A.S.	900616793-1
8	CONSORCIO IE GUAJIRA	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59312289-0
		SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6
9		GRUPO CORAL INGENIERO SAS - GRUPO CORAL SAS	830147136-6
10	CONSORCIO IES RIOHACHA 068	JESUS DAVID QUINTERO DIAZ	1066722952-6
11	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92532061-7
		DAR ARQUITECTURA S.A.S.	900549325-0

Fiduciaria Bogotá

JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	16626281
GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79295848

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2021; no corresponde a certificado de no concurrencia para efectos de validación de requisitos habilitantes.

Arifa
GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión FindeTer

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Osmel Andrés Saldaña
Aprobó: Diana Mabel Lozada Virviescas
Fecha: FEB 2021-00286

Fiduagraria

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES COD. 396348.

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
12	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6
13	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764-2
14	JASA LTDA	JASA LTDA	800177012-0
15	CONSORCIO IG 068	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	16626281-9
		GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79295848-1

2. Que dentro de la relación remitida denominada Beneficiario Real PAF-GUAJIRA-O-068-2021 se relaciona al CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS con número de NIT. 900.584.208-5, quien a la fecha si presenta un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS, mediante el CONTRATO DE REHABILITACIÓN 007-2021 de fecha 04 de febrero de 2021 y CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS 020-2021 de fecha 23 de agosto de 2021.

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santomaria Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubio Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a alozada@fiduagraria.gov.co, yaneth.santomaria@fiduagraria.gov.co o anrubiano@fiduagraria.gov.co.

Constató Saludo,
Diana Mabel Lozada Virviescas
DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Camilo Rubio Torres _____ Revisó: Yaneth Santomaria _____



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

**COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO
ACTA No. 25**

Sesión Virtual
27 y 28 de diciembre de 2021



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396632.

INFORMA:

1. Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 11 de diciembre de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Clere)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	DIARGICO CONSTRUCTORES S.A.S	DIARGICO CONSTRUCTORES S.A.S	900185357-2
2	CONSORCIO SIETE	ELESCO SAS	900104178-4
		JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140844020-9
		MONICA XIMENA GÓMEZ MORENO	37083459-3
3	CONSORCIO MSR OS	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18195184-3
		JOSE EDUARDO ROSERO ORTIZ	12949285-5
		CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	71372859-3
4	CONSORCIO LA FE	JUAN CARLOS TORO GUERRA	5135343-1
		INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A. S - IGV INFRAESTRUCTURA	830031937-1
5	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	AS PROYECTO SAS	900110952-3
		CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	900145050-6
6	DIRV INGENIERIA S.A.S.	DIRV INGENIERIA S.A.S.	900616793-1
7	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59312289-0
8	CONSORCIO IE GUAJIRA	SIVCO INGENIERIA SAS	900687434-6
		GRUPO CORAL INGENIERO SAS - GRUPO CORAL SAS	830147136-6
9			
10	CONSORCIO IES RICHACHA OMS	JESUS DAVID QUINTERO DIAZ	1066723952-4
		YESSON JULIO GÓMEZ HERNANDEZ	92532061-7
11	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	900549325-0

Identidad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 882 238 9880 Calle No. 6-46, Zona 16, 311 25



Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Clere)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
12	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-4
13	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764-2
14	JASA LTDA	JASA LTDA	800177012-0
15	CONSORCIO IG OMS	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	16624281-9
		GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79295848-1

2. Que dentro de la relación remitida denominada Beneficiario Real PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021 se relaciona al CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS con número de NIT. 900.584.208-5, quien a la fecha si presenta un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, mediante el CONTRATO DE REHABILITACIÓN 007-2021 de fecha 04 de febrero de 2021 y CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS 020-2021 de fecha 23 de agosto de 2021.

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaría Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a dilosada@fiduagraria.gov.co, yaneth.santamaria@fiduagraria.gov.co o arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Camilo Rubiano _____ Revisó: Yaneth Santamaría _____

Identidad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 882 238 9880 Calle No. 6-46, Zona 16, 311 25

11. De conformidad con el orden de elegibilidad, y el resultado obtenido en la audiencia de desempate de que trata el Subnumeral 1.35.2 del numeral 1.35 “CRITERIOS DE DESEMPATE”, de los términos de referencia, cuya acta fue publicada el día 20 de diciembre de 2021, se tiene que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, luego del sorteo realizado por balotas, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	\$1.392.498.408	\$1.354.344.215,00	\$1.354.344.214,00**

**A la propuesta económica presentada, se le realizó corrección aritmética variando su oferta en -\$1, pasando de \$1.354.344.215,00 a \$1.354.344.214,00

12. En consecuencia, la adjudicación al proponente LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ es por el valor total de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS (\$1.354.344.214,00) M/CTE., incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

COMITÉ TÉCNICO


Entre los días 24 y 27 de diciembre de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 35, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad) Selección de Contratista, así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 35 del Contrato Interadministrativo 065 de 2019.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada durante los días 24 y 27 de diciembre de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021 cuyo objeto es CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”, al Proponente LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.79.230.764; por el valor de su oferta económica, después de corrección aritmética, la cual asciende a la suma de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS (\$1.354.344.214,00) M/CTE., incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.



Proposiciones y Varios		N/A
Decisión:		
<p>1. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-080-2021 que tiene por objeto Contratar la “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”, con base en la recomendación del comité técnico.</p> <p>PLAZO: El plazo global del contrato es de CUATRO (4) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.</p> <p>PRESUPUESTO ADJUDICADO: NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$ 92.885,549,00) M/CTE., incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.</p> <p>PROPONENTE ADJUDICADO: FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO identificado con cédula de ciudadanía No 10.549.160</p>		
<p>2. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-067-2021 que tiene por objeto “CONTRATAR “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”, con base en la recomendación del comité técnico.</p> <p>PLAZO: El plazo global del contrato es de DOS (2) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.</p> <p>PRESUPUESTO ADJUDICADO: MIL TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS (\$ 1.013.871.050,00) M/CTE., Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.</p> <p>PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO IG 067, representado por ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ identificado con cédula de ciudadanía No. 72.345.315, e integrado por JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.626.281, con un porcentaje de participación de 50% y GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.295.848, con un porcentaje de participación de 50%.</p>		APROBADO E INSTRUIDO
<p>3. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-083-2021 que tiene por objeto Contratar la “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”, con base en la recomendación del comité técnico.</p> <p>PLAZO: CUATRO (4) MESES que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.</p> <p>PRESUPUESTO ADJUDICADO: NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$93.593.500,00) M/CTE, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.</p> <p>PROPONENTE ADJUDICADO: proponente UNIÓN TEMPORAL I.E. RIOACHA 2021, representado por JORGE IVAN NOSSA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.087.977, e integrado por (i) ABACO ESTRATEGIAS S.A.S con Nit. 901.017.376-7, representada legalmente por JORGE IVAN NOSSA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.087.977, con un porcentaje de participación del (50%) y (ii) CAMILO PEDRAZA DIAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 74.184.643, con un porcentaje de participación del (50%).</p>		APROBADO E INSTRUIDO

	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 25</p> <p>Sesión Virtual 27 y 28 de diciembre de 2021</p>
---	---	---

<p>4. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No.PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021 que tiene por objeto CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”. con base en la recomendación del comité técnico.</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN GLOBAL: DOS (2) MESES</p> <p>PRESUPUESTO ADJUDICADO: MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS (\$1.354.344.214,00) M/CTE., incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.</p> <p>PROPONENTE ADJUDICADO: LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.79.230.764.</p>	
<p>Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario Extraordinario No.25 el día 28 de diciembre de 2021, a las 02:00 p.m.</p>	